



## **BOLSA DE EMPLEO CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE SOCORRISTA ACUÁTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA TEMPORADA DE BAÑO 2026**

Con fecha 23 de abril de 2024, se realiza la Convocatoria Urgente y activación de Bolsa de Empleo y lista de espera, para la categoría profesional de Socorrista Acuático en el Ayuntamiento de Mérida.

Con fecha 18 de junio de 2024, el Tribunal de Selección propone al Concejal Delegado de Recursos Humanos la activación de la Bolsa de Empleo y lista de espera.

Una vez, realizado llamamientos oportunos para la contratación de la temporada de Baño 2026, **quedan plazas vacantes distribuidas entre jornadas Completas y Jornadas a 25 h/semana para las contrataciones de dicha campaña.**

Teniendo en cuenta que de la lista de espera creada al efecto, se han producido renunciaciones de personas activas, y considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Que se proceda a una convocatoria excepcional y de urgente creación, para una bolsa de empleo de Socorrista Acuático, **exclusivamente para la Temporada de Baño 2026**, motivada por haberse producido vacantes para esta categoría profesional en esta temporada, señalando además que las personas integrantes de las listas de espera creadas al efecto desde los años 2018, 2020, 2022 y 2023, están cerradas de forma definitiva.

**SEGUNDO.** La presente bolsa de empleo entrará en vigor el día de la publicación de los listados definitivos. Su vigencia y utilización será hasta la finalización de la temporada de Baño 2026.

La Bolsa de Empleo de Socorrista Acuático, resuelta el 18 de junio de 2024, se mantendrá como única bolsa de empleo de Socorrista Acuático vigente para futuras contrataciones a realizar para esta categoría profesional, no pudiéndose incorporar ninguna persona directamente por la presente convocatoria.

**TERCERO.** Todas las personas que concurran a la presente convocatoria, deberán reunir los siguientes REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS para ser admitidas a la misma:

#### **a) Requisitos Generales:**

1. Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores y de las trabajadoras.



2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. En el caso de mayores de 16 años y menores de 18 años no emancipados, se requiere autorización de quien ejerza patria potestad o tutoría.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos o de candidatas con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
5. No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de persona funcionaria, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
6. Hallarse en posesión de la **Titulación Académica en ESO o sus equivalentes**.
7. No podrán concurrir al presente proceso quienes padezcan enfermedad física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones en cada puesto.

**b) Requisitos Específicos:**

1. **Título Socorrista Acuático expedido por:** Cruz Roja o Federación Española/Extremeña de salvamento y socorrismo o TAFAD o TSEAS o Certificado de Profesionalidad o Certificado expedido por entidades homologadas por Comunidades Autónomas.
2. **No encontrarse incluido en la actual lista de espera** de la categoría profesional Socorrista Acuático del Ayuntamiento de Mérida, pudiéndose inscribir las personas candidatas excluidas, por cualquier contingencia, del proceso en el año 2024.

**CUARTO.** Las solicitudes y plazos de presentación serán los siguientes:

1. Para esta categoría profesional de C2, **las solicitudes se presentarán a través de la plataforma de ofertas públicas de empleo** del Ayuntamiento <https://merida.convoca.online> para lo cual, será necesario identificarse con el correspondiente Certificado Electrónico, DNI electrónico o Cl@ve PIN.
2. Además, se podrá acceder a esta plataforma de ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Mérida desde la sede electrónica y página web del Ayuntamiento:  
<https://sede.merida.es>  
<http://merida.es/servicios-municipales/empleo-publico>



3. El plazo para presentar las solicitudes será de **TRES días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria específica de esta Bolsa de empleo.
4. Pago de Tasas de Derechos de Examen, según clases de Tarifa recogido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen u Otras Pruebas Selectivas en el Ayuntamiento De Mérida:

[https://descargas.merida.es/ordenanzas/ordenanza\\_tasa\\_exámenes.pdf](https://descargas.merida.es/ordenanzas/ordenanza_tasa_exámenes.pdf)

- Tarifa Grupo C2: T. General: 20,00 €; T. Bonificada: 10,00 €

Deberá de hacerse efectiva a través de la siguiente cuenta bancaria de la cual es titular el Ayuntamiento de Mérida: **ES8130010042914210000053 (CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO)**.

5. En la solicitud habrán de reflejarse **los datos, justificante de Pago de Tasa tarifa general, tarifa reducción junto con el justificante de reducción o exención de tasas justificando la exención** (Según Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen u Otras Pruebas Selectivas en el Ayuntamiento De Mérida).
6. Las personas solicitantes deberán indicar en su solicitud una dirección de correo electrónico que se considerará el canal de comunicación a efectos de notificaciones, así como de contestaciones a recursos y reclamaciones.
7. Todas las personas solicitantes de esta convocatoria, notificarán cualquier cambio en la dirección de correo electrónico, número de teléfonos o en las direcciones del domicilio, siendo estos cambios actualizados en la plataforma de ofertas de empleo público <https://merida.convoca.online>.
8. Cuantos actos se deriven del desarrollo de la convocatoria serán objeto de publicación en la plataforma de ofertas de empleo público <https://merida.convoca.online>. A efectos de cómputo de plazos y que regirá la fecha de publicación del correspondiente anuncio en dicha plataforma.
9. Una vez finalizado el plazo de solicitudes, y debido el carácter de urgencia de la presente convocatoria, se publicarán las listas DEFINITIVAS de personas admitidas y personas excluidas, que serán expuestas en la plataforma de ofertas de empleo público.

**QUINTO:** Teniendo en cuenta el carácter de urgencia de dicha convocatoria, **EL ORDEN ESTABLECIDO PARA ESTA BOLSA SERÁ EL DE RIGUROSO ORDEN DE INSCRIPCIÓN EN LA CONVOCATORIA.** (La primera persona candidata que realice la inscripción correctamente y reúna los requisitos establecidos, obtendrá el primer puesto).

**Mérida, a la fecha de la firma digital.**

**El Concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mérida**

**Julio César Fuster Flores**